

## **CAPÍTULO IX. BENEFICIOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

Si hay algo que produce impotencia y, por lo tanto, desaliento en los ciudadanos, es la irresponsabilidad del gobierno. La impunidad asesina cualquier democracia, simplemente porque imposibilitan la participación política, y ésta seguirá vigente en el país en tanto que los ciudadanos no estén convencidos de su derecho para controlar al poder público, de su potestad de sentar a cualquier funcionario en un momento en el banquillo de los acusados, obligarlo a rendir cuentas y, en su caso, sancionarlo cuando se detecten anomalías, ineficacia o negligencia.<sup>41</sup>

El derecho de acceso a la información y la transparencia no implica la rendición de cuentas. De lo que se trata, como señala Carlos Ugalde<sup>42</sup>, es de colocar la información “en la vitrina pública” para que cualquier ciudadano u organización civil pueda utilizarla y conseguir que se sancione cualquier irregularidad.

Como en otros beneficios de la transparencia y el acceso a la información, el poder público los juzga mal

---

<sup>41</sup> En el Seminario Internacional: “Hacia una política de rendición de cuentas en México”, organizado por la Red por la Rendición de Cuentas, el IFAI y el CIDE, celebrado en la ciudad de México el 22 y 23 de agosto de 2011, la Comisionada del IFAI, Jacqueline Peschard, consideró que la efectividad de la rendición de cuentas en México es: “incipiente y deficiente”.

<sup>42</sup> Ugalde, Luis Carlos, *Rendición de Cuentas y democracia. El caso de México*, Instituto Federal Electoral, México, 2002, pág. 16. Véase también: *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil*, Ernesto Isunza Vera y Alberto J. Olvera (Coordinadores), coeditores: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Miguel Ángel Porrúa, México, 2006.

al considerarlos monopolio de la ciudadanía y contra la autoridad. Está equivocado, el control salpica sus bendiciones a todos sin ninguna discriminación. Una prueba de que la vigilancia es aprovechada por los dos lados de la barandilla del poder. Es un hecho histórico que relata el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar en un libro fundamental sobre el tema: “En 1803 los británicos crearon un destacamento para que se estableciera en los acantilados de Dover y vigilara a Napoleón. El depuesto emperador murió algunos años después, sin embargo, el destacamento siguió subsistiendo, con todos los costos que esto implica, hasta ¡¡¡1927!!!, en que alguien se preguntó para qué servía ese montón de soldados en esa escarpada zona”.<sup>43</sup>

La forma tradicional de control que evitaría este tipo de pifias, según los teóricos de la democracia liberal, radica en la división de poderes, los frenos y contrapesos. Este mecanismo de autocorrección y control es una ilusión más, digna de Harry Potter, una más de las que ha vivido la democracia, y que se vende a la ciudadanía. Ya luego vendrá la clase política y al momento de ejercer el poder se encargará deliberadamente de inutilizar ese muy precario control entre los poderes.

El contubernio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo tiene dos razones. Primera, a los representantes populares les interesa más rendir cuentas ante su partido político que frente a sus representados, en virtud de que son los partidos la única vía para participar en las elecciones. Los dirigentes de los partidos son la primera opción para la componenda con el Ejecutivo.

---

<sup>43</sup> Trinidad Zaldívar, Ángel, *La transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno*. 1a. ed., Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados, México, 2006.

Segunda razón de la convivencia de poderes, el manejo de recursos en las dos cámaras tiene los márgenes de discrecionalidad y opacidad escandalosos. La tradicional actitud progresista de nuestros legisladores al normar el acceso a la información no tiene nada que ver con su práctica parlamentaria<sup>44</sup>.

Al grito de: “Que el acceso a la información se haga en la milpa del otro poder”, el manejo que hace el Congreso de su patrimonio y funcionamiento, está lejos del ideal del marco jurídico que han aprobado<sup>45</sup>. Este, llamémosle, complejo de culpa, hace que los legisladores aborden la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas del Ejecutivo, con una prudencia bíblica<sup>46</sup>.

Los papeles de *wikileaks* dan testimonio de lo anterior, la división de poderes es excepcional para que funcione

<sup>44</sup> La opacidad en los congresos locales en relación con el manejo de los recursos es aún peor, así lo denuncia el Auditor Superior de la Federación Juan Manuel Portal Martínez, en su intervención en la Octava Semana Nacional de Transparencia del IFAI, celebrado en el Palacio de Minería en el Distrito Federal el día 8 de Septiembre de 2011 en el panel 4.

<sup>45</sup> La Auditoría Superior de la Federación, al auditar el presupuesto ejercido por la Cámara de Diputados y el Senado de la República, consideró que los recursos de las dos Cámaras eran inauditables en virtud de que no se reportaban comprobaciones contables. La Auditoría Superior de la Federación manifestó que ha habido intentos para transparentar las acciones a los grupos parlamentarios y no se ha tenido ningún éxito. [Publicado en *El Universal*, Inauditable, “gasto del Legislativo”, Carina García y Elena Michel, 17 Febrero de 2012.] Recientemente, (13 de septiembre de 2012) el diputado del PAN, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, presentó una iniciativa en la que se manifiesta porque los representantes populares deben pongan el ejemplo en la transparencia y la rendición de cuentas y propone que los diputados y senadores integrantes del Poder Legislativo Federal publiquen los comprobantes de los gastos.

<sup>46</sup> Para más detalles sobre la opacidad del legislativo, véase: *La transparencia legislativa en México: asignatura pendiente*. Khemvirg Puente. Colectivo por la Transparencia. Boletín Número 2. Marzo, 2012, Pág. 4. México.

en un sistema político, pues en general los poderes comparten intereses, situación que ocurre con bastante frecuencia, misma que los orilla no a controlarse entre sí, al contrario, a convertirse en alcahuetes obligados. Es más común entre las instituciones la práctica de la complicidad que el contrapeso<sup>47</sup>.

No se trata de que tiremos a la basura la división de poderes. El propósito es sumar a esta frágil forma de control un método nuevo basado en la participación de la ciudadanía, con una nueva estrategia: romper las barreras de la información y hacerla más democrática. Todo con la finalidad de que sea la sociedad la principal contraloría de la política.<sup>48</sup>

Por este motivo, la transparencia y el acceso a la información dan sus frutos más concretos y convincentes para los ciudadanos en la rendición de cuentas. Después de todo, la transparencia y el acceso a la información son simples instrumentos para obligar a los funcionarios a responder por lo que hacen y a evitar, no que sigan diciendo mentiras, que eso es imposible, sino que resulte más difícil sostenerlas y, aún más difícil, escaparse de la sanción, pues como señala con crudeza y realismo la excomisionada del IFAI, María Marván: “Transparencia sin consecuencias en español se llama cinismo”.

---

<sup>47</sup> Evidentemente existen más posibilidades de vigilancia y control entre los poderes cuando se trata de gobiernos divididos.

<sup>48</sup> Según Miguel Pulido, lo que obtenemos de un sistema de rendición de cuentas es que 1) obligan a los funcionarios a que ejerzan el poder apegados a su mandato, 2) dando explicaciones de sus acciones y, 3) sujetándolos a sanciones cuando incumplen sus obligaciones. [Miguel Pulido, “Sociedad civil vs. opacidad”, Diario Reforma, 21 de agosto de 2011] Véase también Ernesto Velasco Sánchez, *Cuadernos sobre Rendición de Cuentas 03: Gestión pública y rendición de cuentas: ¿Un enfoque basado en cumplimiento a uno basado en resultados?* SFP, 1a. ed., México, 2011.

En su obra *Del Gobierno representativo*, John Stuart Mill<sup>49</sup> ya se manifestaba en esta perspectiva: “Tan importante es que los electores designen a un representante más instruido que ellos, como que este individuo más ilustrado sea responsable hacia ellos”.<sup>50</sup>

El neoliberalismo democrático ha cambiado el concepto de responsabilidad por el de “rendir cuentas”, palabras más de tendero que de político. Mala traducción del anglosajón, *accountability*<sup>51</sup>, cuyo significado es “ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; ser responsable ante alguien de algo”.

En un sistema de mercado, rendir cuentas nos remite más a números y cantidades, por lo tanto, más a producción que a productividad, más a empresa que a gobierno. Es referirse, sin demagogia ni lirismos, a cómo se distribuyó y cuánto quedó en el cajón después de que se llevó a cabo el corte de caja y se bajó la cortina. En el derecho de acceso a la información es algo más que “contar chiles”; el rendir cuentas implica referirse a objetivos, descripción

---

<sup>49</sup> *Del Gobierno*, Madrid. Tecnos. 1985, Pags.144, 145.

<sup>50</sup> *El caso de México. Rendición de cuentas y democracia*, Luis Carlos Ugalde, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Federal Electoral, México, 2002.

<sup>51</sup> Sobre el concepto de *accountability*, véase Andreas Schedler, *Conceptualizing Accountability* (1999) Boulder, Colorado, Lynne Rienner, p.13-28. Citado por Alejandro Monsiváis Carrillo. *Políticas de transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*, Pág. 7 1a. ed., IFAI, Centro Mexicano para la filantropía (Cemefi), México, 2005. La iniciativa presentada al Senado en septiembre de 2012 por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista define la rendición de cuentas como: “La obligación de los funcionarios de responder por lo que hacen y la que atañe al poder de los ciudadanos para sancionar los resultados de la gestión en caso de que hayan violado sus deberes públicos”.

de actos, de deliberaciones, de políticas; ponderación de los costos y beneficios; su evaluación y sanciones.<sup>52</sup>

Groucho Marx decía que la política era “el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después remedios equivocados”. Esta concepción de la política, no muy alejada de la realidad, puede evitarse con la transparencia y el ejercicio del derecho al acceso a la información, que debería estar en todo el trayecto de la decisión política, desde el diagnóstico hasta los remedios.

No obstante, es en el último acto de la gestión pública cuando el funcionario se enfoca en realizar una justificación y una autocrítica de su labor. Coteja estudios y objetivos con resultados; revisa el apego de los hechos al derecho; explica políticas; evalúa los efectos sociales cuantificables y no cuantificables, y describe la participación ciudadana en todo el proceso.

La rendición de cuentas, considera Ernesto Isunza Vera, tiene un eje temporal: “...alude al “antes”, al “durante” y

---

<sup>52</sup> Mauricio Merino considera que lo primero que debe hacerse es cumplir a cabalidad con las normas de acceso a la información, cumplir a cabalidad con las normas de evaluación y cumplir a cabalidad con las normas de fiscalización de los recursos públicos. [Participación en la VIII Semana Nacional de Transparencia: Estado fuerte, Estado transparente. 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, Palacio de Minería, México, D.F.] Véase como libro fundamental sobre el tema: *La estructura de la rendición de cuentas en México*. Coordinadores: Mauricio Merino, Sergio López Ayllón y Guillermo Cejudo, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2010.

al “después” de las políticas públicas, es decir, a las tres etapas: diseño, ejecución y evaluación”<sup>53, 54</sup>.

El propósito sería incluir la rendición de cuentas desde el principio del proceso administrativo y en todo aquello que elimine la atmósfera de corrupción, la discrecionalidad, en otras palabras, revisar la honestidad y la competencia profesional, porque si, como bien afirma el refrán “palo dado ni Dios lo quita”, lo importante es prevenir y ensanchar las posibilidades en la rendición de cuentas; abrir la opción cotidiana y permanente de rectificar.

Esto sería lo ideal, pero la realidad es que la evaluación de las cuentas públicas la realiza la Auditoría Superior de la Federación un año después, es decir, actúa siempre a toro pasado. Este espacio temporal es muy perjudicial, obsoleto y viene a ser una forma legalizada de complicidad para eludir sanciones, pues representa, a pesar de todos los encomiables esfuerzos que realiza ese organismo, una limitación al trabajo del órgano fiscalizador. Una Auditoría que se conduce solo con espejo retrovisor, ya no es posible.

Ante esta tétrica realidad, el acceso a la información aporta beneficios importantes a la función de control del gobierno, pues con esto la Auditoría no necesita esperar a que termine el año fiscal para conocer cuál es la opinión de los usuarios, material valiosísimo que debe

<sup>53</sup> Véase: *Políticas de Transparencia: ciudadanía y rendición de cuentas*. Alejandro Monsiváis. Compilador. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)- Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi), México, 2005. Págs. 17 a 28. Y Ana Luisa Viveros. Op. Cit. Pág. 87.

<sup>54</sup> La Auditoría Superior de la Federación utiliza como instrumento integral para la rendición de cuentas las auditorías de desempeño. Para analizar sus características, véase: Roberto Salcedo Aquino. Revista Técnica sobre Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, Número 2, Auditoría Superior de la Federación, Marzo 2012, págs 50 y siguientes.

ser su plataforma de arranque en su labor de evaluar el desempeño gubernamental.

Otras tres razones contribuyen a que la información y la participación social sean elementos cardinales en la rendición de cuentas. En primer lugar, los órganos de control internos de las instituciones viven prácticamente en la realidad virtual, su autonomía es precaria y sus competencias vulnerables e inconstantes<sup>55</sup>.

En segundo lugar, existe entre los especialistas un juicio unánime sobre la causa fundamental que impide en el país una efectiva rendición de cuentas –y eso que en el mundo de los críticos la unanimidad es una palabra extraña– se trata de la fragmentación institucional, misma que es consecuencia de una maraña normativa, auténtico nudo gordiano, que se proyecta en dos realidades principales: que cada funcionario jale la cobija de acuerdo con sus intereses institucionales, facciosos o personales, y que sea todo un reto deslindar responsabilidades. En medio de esta diáspora de fuentes de poder, de toma de decisiones y de información, tan compleja como confusa, se pierde la posibilidad de la sanción<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> En relación con el tema de los embates a la autonomía de los órganos garantes de transparencia, véase: *Los órganos garantes de Transparencia*. Oscar M. Guerra Ford. 1a. ed., Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2011.

<sup>56</sup> Véase: *Hacia una Política de Rendición de Cuentas en México*. Sergio López Ayllón, Mauricio Merino, Lourdes Morales. Auditoría Superior de la Federación (ASF)-Red para la Rendición de Cuentas (RRC)- Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 2011. *Rendición de Cuentas Intergubernamental en un Sistema Federal*, Dr. Guillermo M. Cejudo, Secretaría de la Función Pública, Cuaderno Sobre Rendición de Cuentas, Núm. 4, México, 2011. En la citada iniciativa del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, avala este diagnóstico de la fragmentación de los órganos responsables de la rendición de cuentas y propone una coordinación del IFAI, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



En tercer lugar, el gobierno se avoca el derecho de limitar los espacios en los que permite la rendición de cuentas, y genera obstáculos infranqueables para el control de algunas obligaciones. Una rendición de cuentas que no es integral, es decir, que no es auténtica y absolutamente transparente, abre salidas de emergencia a la ineficiencia, a la ineficacia y a la deshonestidad.

La única que puede romper esta lógica burocrática de la complicidad, la fragmentación, la desconexión, el desconcierto y la impunidad es la ciudadanía, pero para ello se requiere de la socialización de la información presupuestal. Lamentablemente los portales electrónicos de las instituciones no representan una garantía de oportunidad, veracidad y confiabilidad de esta información y son necesarios mayores esfuerzos del gobierno que garanticen la incidencia de los interesados en la supervisión, el control y la rendición de cuentas<sup>57</sup>.

En fin, si diéramos rostro a la rendición de cuentas sería el de Jano el dios romano de las dos caras; el dios puerta, que ve para un lado y para el otro. La rendición de cuentas es derecho y obligación, derecho de los ciudadanos, obligación de los funcionarios, hechos y argumentos, datos y razones, leyes y programas; se califica el respeto a los procedimientos y el cumplimiento de las metas; es persecución y reconocimiento; es castigo o premio, según el examen final.

---

<sup>57</sup> Véase. Alejandra Ríos Cázares y Jorge Javier Romero. Pág. 38 y Oscar Guerra, Sergio López Ayllón y Pedro Salazar. *Hacia una Política de Rendición de Cuentas*. Op. Cit. Pág. 76.

Pero, efectivamente, como lo explican Archon Fung y David Weil,<sup>58</sup> hay una tendencia de que la transparencia se enfoque exclusivamente a la rendición de cuentas y que el tema se asocie en automático a una sanción de la burocracia cuando, como hemos analizado, la retroalimentación al desempeño es mucho más amplia, y propicia el impulso –que también debe ser entusiasta– de estímulos y premios a la calidad y los buenos resultados de los servidores.

La experiencia histórica ciudadana hace inevitable esa perversión de considerar la transparencia un instrumento para blandirse ante el funcionario como el primer barrote de su futura cárcel. ¡Ni modo! En lo que no puede haber ninguna duda en la administración pública es que no existe ni petición ni respuesta de información pública que sea ingenua o inocua. Y en una democracia es la participación de una ciudadanía informada la que impide que la rendición de cuentas no derive en una práctica de contar cuentos mareadores y justificativos.

En este sentido, la rendición de cuentas abarca más elementos que la simple eficiencia. Afirmaba Octavio Paz que un gobierno de tecnócratas crecía, pero crecía sin dirección. La dirección, en una democracia social, la otorga la cantidad de los beneficiados. En otras palabras, la rendición de cuentas colabora a verificar si las actividades y programas del gobierno tienen el sustento y la prioridad correspondiente en la comunidad.

---

<sup>58</sup> Consúltese su artículo: “Gobierno Abierto y Sociedad Abierta”, aparecido en la revista electrónica *Transparencia y Privacidad*. [Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos. IFAI. Número 2. Primer Semestre. 2012.]

*¿Para qué sirve?*

El mero ejercicio del derecho de acceso a la información es la primera advertencia de que la gente demanda certezas y justicia social. La aparentemente fría solicitud de información ya va cargada de angustia, de expectativas, de preocupación, de sudor; de todos esos elementos que no registran las cifras, las gráficas, las estadísticas, los organigramas, y tan olvidadas por los gerentes. El acceso a la información le otorga una guía social a la dirección del crecimiento económico.

Y algo también importante, que sale a flote en la rendición de cuentas, es que el poder no solo se pervierte por hacer un mal uso del mismo, sino también por la cantidad que se posee. En el caso de la arbitrariedad es fácil distinguirla, pero revelar la hipertrofia de algunos centros de poder ofrece mayores dificultades. En algo tan dinámico como la política, los espacios de decisión son ocupados de inmediato en una inercia imperceptible.

La transparencia y el derecho de acceso a la información, al delimitar funciones, al controlar al poder y verificar las causas de sus acciones, sus consecuencias, de igual manera que al evaluar sus resultados e identificar a los actores responsables, favorece al descubrimiento de las fronteras institucionales, de las duplicidades y de los funcionarios que están concentrando un exceso de facultades.

Como podemos observar, el auge de la transparencia y el acceso a la información no ha sido en balde; lo que ha sucedido es que el poder público y el discurso político se han deteriorado y la división de poderes, como forma de control, está desprestigiada. Ante este áspero panorama, el ciudadano no cree más que en los resultados, que solo

es posible evaluar si se tiene conocimiento de todos los pasos previos y el testimonio de los supuestamente beneficiados.<sup>59</sup>

Antes, los ciudadanos éramos como los consumidores de analgésicos: no sabíamos cómo aliviaban, pero sabíamos que sí aliviaban. Ahora no basta que las instituciones “alivien”, es necesario que informen cómo hacen para conseguirlo. Un plus recientemente estrenado, derivado –quizá– de que nos cuestan más dinero.

Es una rendición de cuentas de todos y entre todos; es un juego de espejos entre iguales, y cuando uno se erige en *Big Brother* sobre los demás, de inmediato y retroactivamente es vigilado por todos. Se trata, vista la cuestión desde los ojos de la ciudadanía, de que no nos den gato por liebre; desde la perspectiva de la autoridad, que el ciudadano reciba la información para que no se sienta excluido de todo el proceso y se asuma como corresponsable.

Es una rendición de cuentas que debe iniciar su responsabilidad ante los propios miembros de la institución, ampliarse a los usuarios, a las contra partes institucionales, iguales y superiores; a las organizaciones

---

<sup>59</sup> Este estudio aborda los beneficios de la rendición de cuentas, no tiene como propósito analizar los mecanismos institucionales y administrativos precisos y concretos. Una inteligente descripción de lo que hace la Auditoría Superior de la Federación, la realizó el auditor Juan Manuel Portal en la VIII Semana Nacional de Transparencia. De acuerdo con los especialistas en la rendición de cuentas, existen abismos profundos entre el deber ser con el ser, las normas y la realidad. Las conclusiones del citado Seminario: “Hacia una política de rendición de cuentas”, son apabullantes: “...todavía no tenemos un sistema articulado de rendición de cuentas y sí múltiples ejemplos de simulación, impunidad y múltiples retrocesos”.

de la sociedad civil y a los medios de comunicación. Al hacerlo se fortalece, no únicamente la institucionalidad, sino toda la democracia, sus actores y sus procesos.

Con otro beneficio para la sociedad, la petición de información y de rendición de cuentas no tiene plazos ni coyunturas y puede hacerse en cualquier momento. El precepto del artículo 39 de la Constitución, que establece que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y éste “tiene en todo tiempo el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”, ahora es totalmente cierto y radical. Anteriormente el concepto “en todo tiempo” se enfocaba al derecho radical de la realización de un cambio estructural.

El derecho al acceso a la información no excluye la posibilidad de este cambio, que se antoja generalmente violento, y abre un horizonte a una transformación a sangre fría, esencialmente pacífica y permanente. En el pasado, el ciudadano tenía reducido su espacio para opinar y participar hasta que las autoridades informaban sobre el asunto. Esto sucedía casi siempre cuando las cuestiones eran ya cosa juzgada. Es precisamente el cúmulo de malas decisiones lo que venía a desembocar en un levantamiento social, y “a alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Con el derecho al acceso a la información la gente puede participar en el momento que guste. El conocimiento compartido abre la posibilidad, incluso, de preguntar sobre los proyectos futuros. La prevención de una mala decisión o la reacción inmediata desde su anuncio es algo ya factible en la vida pública. El riesgo de asestar por sorpresa algún proyecto o política ha disminuido. Esto

tiene como consecuencia general que la relación entre el poder y los ciudadanos no solo se intensifique sino que también se eleve su aptitud para juzgar.

Evidentemente, estos cambios en el sistema político no han sido propiciados de muy buena gana por el poder, que, como *alter ego* de toda aquél que manda, cualquier cosa que implique trastocar la organización y la distribución de privilegios, es pasado por muchos cernidores, entre otros, a la pregunta clave: ¿Si seguimos como estamos conservaremos el apoyo de la sociedad? Si la respuesta es afirmativa, las cosas permanecen igual o se hace algún trabajo de maquillaje y escenografía para cambiar sin cambiar.

Lo cierto es que el gobierno está a la orilla del abismo y la crisis de legitimidad ha obligado a un golpe de timón; la legitimidad ya no es un simple acto de fe que encontraba su confirmación o reprobación en el momento de ir a las urnas. Los ciudadanos no necesitan esperar impacientes a que se cumplan tres o seis años para utilizar su boleta electoral como tarjeta roja y sacar a sus gobernantes que reprueban su actuación o, en el mejor de los casos, ratificar su mandato al político o a su partido.

El derecho al acceso a la información y la rendición de cuentas convierten a la legitimidad en un acto cotidiano. Una solicitud de información es el primer hilo de una telaraña que llevará al funcionario a explicar los motivos y las consecuencias de su acción. El éxito de la operación dependerá de que cada institución haga su tarea, se complemente, se corrija, se evalúe. Todo ante los ojos de la ciudadanía.

Esta nueva posibilidad de supervisión que otorgan la transparencia y el derecho de acceso a la información han provocado reacciones virulentas de los servidores públicos, que no terminan de acostumbrarse a las nuevas formas de participación y corresponsabilidad ciudadana. Ya sea que se les solicite simple información o se les requiera una justificación de sus decisiones, lo asumen como un acto subversivo en grado de tentativa; un apremio absurdo e impertinente, como una franca amenaza a su actuación. Indiscutiblemente, en público no esgrimen esta defensa y se esconden en la tesis de que tanta vigilancia lo único que provoca es la parálisis de la administración.<sup>60</sup> Es la transparencia como coartada a la lentitud y la ineficacia.

<sup>60</sup> Recuerdo que cuando era estudiante de la Universidad, un amigo me invitó a su fiesta de recepción con motivo del fin de cursos. En el fondo quería que distrajera a la hermana de su novia, la que por cierto estaba bastante feíta, y que era la condición familiar para que pudiera salir hasta noche con su futura esposa. Para animarme me habló de una gran fiesta con orquesta en vivo, mariachi y opípara cena. Más por la diversión y los beneficios gastronómicos que por la acompañante, decidí asistir. Lo cierto es que fue una reunión con música de discos, en lugar de cena había solo cacahuates y los mariachis habían tocado de mala gana unas cuantas canciones. Ya entrada la noche y ausente de toda esperanza, mi amigo me pidió que lo acompañara a reclamarle al organizador, quien era un jugador de fútbol americano que apodaban *El Chango* y hacía más que honor al nombre. Un mesero nos dijo que el famoso simio había salido a la calle y que se estaba peleando con los mariachis. Cuando lo encontramos afuera del salón, la pelea con los mariachis ya había terminado y los músicos se retiraban golpeados y humillados, profiriendo maldiciones. *El Chango* estaba debajo de un poste, lucía despeinado, sin saco, pues éste estaba tirado en el suelo, la corbata floja a la mitad del pecho. La estampa de un tipo decidido a todo. Sacó unos billetes que traía en la bolsa y en la penumbra empezó a contarlos. Nos vio de reojo y siguió con fruición su actividad contable. “Chango”, le dijo mi amigo. Repitió su nombre varias veces, hasta que *El Chango* refunfuñó un “Mmm”, sin siquiera dignarse a voltear a vernos. Mi amigo le dijo: “Chango, la fiesta no fue lo que prometiste y quiero que me rindas cuentas”. Las últimas palabras tuvieron el efecto de un rejón en la ancha espalda de *El Chango*, pues de inmediato volvió la cara. Vio fijamente a mi amigo y le dijo: “¿Quieres que te rinda cuentas? ¿Quieres que te parta la madre?” Agregó: “¿Qué tal si en lugar de rendirte cuentas te parto la madre?” Nos miró desafiante. Tomé del brazo a mi amigo y lo invité a retirarnos, antes de que quedáramos sin cenar, sin cuentas y golpeados. Todavía me parece percibir en muchos funcionarios la actitud de *El Chango*.

Es obvio que ésta no es la intención, aunque sí es necesario reconocer ese peligro, pero, de lo que se trata es de controlar y no de eliminar la imaginación e iniciativa del funcionario. El propósito, y eso es lo que pretende el derecho al acceso a la información, es cerrar –al fin– ese abismo que existe entre el mundo de las decisiones del funcionario y el mundo de quien vive, el que padece y reclama, es decir, el usuario.